



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

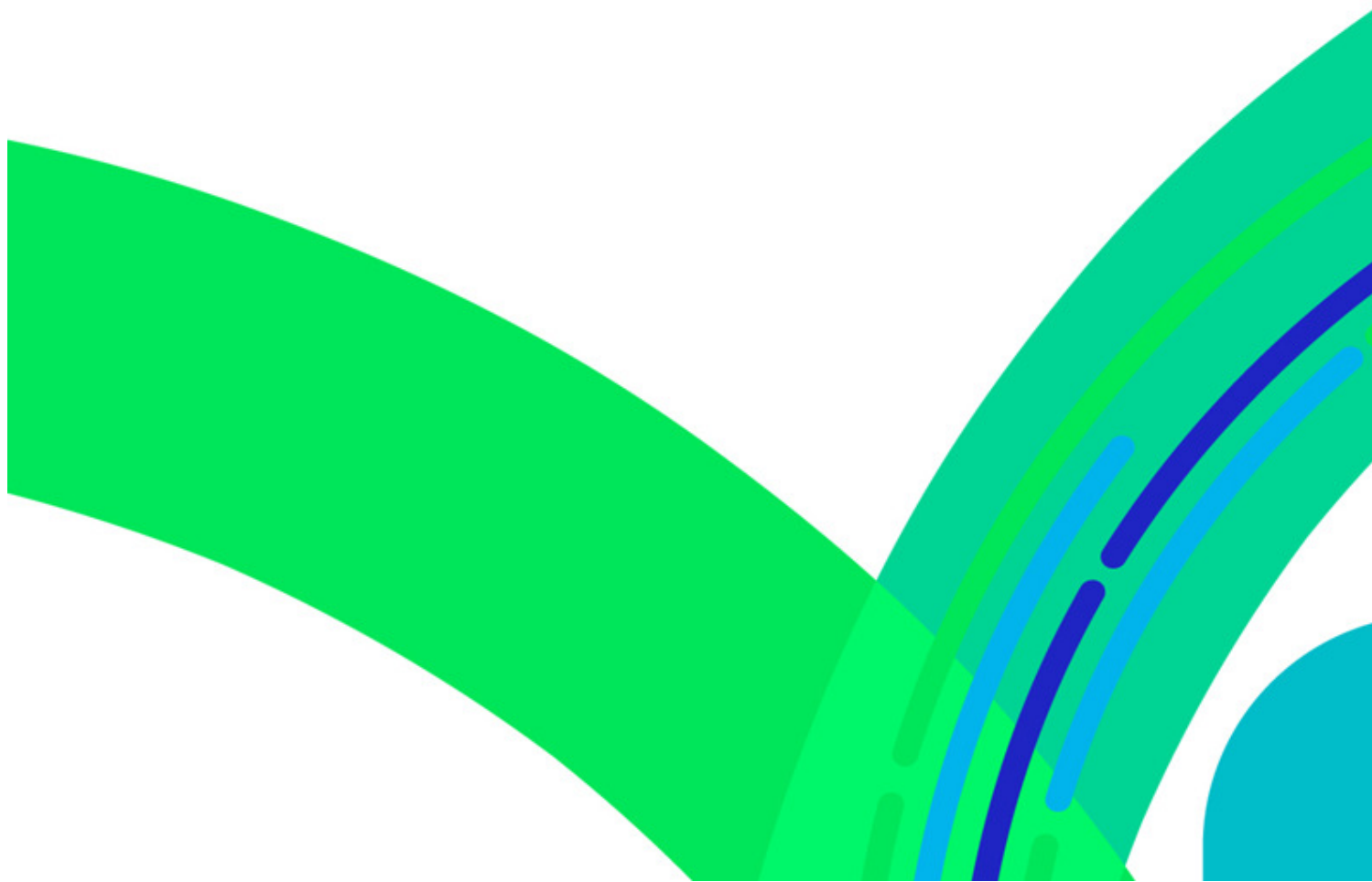
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

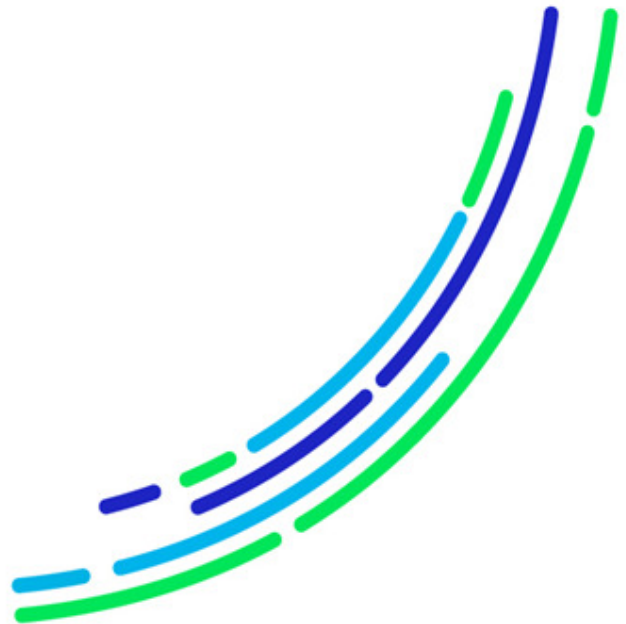
INFORME N° 797 / 2018

8 DE ABRIL DE 2021





**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 797, DE
2018, SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN LA
CERTIFICACIÓN DE LAS
INSTALACIONES INTERIORES DE GAS,
DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN,

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, Región del Biobío, informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 797, de 2018, sobre presuntas irregularidades en la certificación de las instalaciones interiores de gas, respecto de distintos centros de salud dependientes tanto de las municipalidades de la provincia de Concepción, como de los servicios de salud de la Región del Biobío, el que fue remitido a dicha entidad por medio del oficio N° 4.950, 12 de junio de 2019, de este origen.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS, N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Señor Director de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de la Región del Biobío.
- Al Señor Jefe de Auditoría Interna de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de la Región del Biobío.
- A la Contraloría Regional de Ñuble.
- Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Coronel.
- Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante.
- Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Florida.
- A la Señora Alcaldesa de la Municipalidad de Hualpén.
- Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Hualqui.
- Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Lota.
- Al Señor Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Talcahuano.
- Al Señor Director del Servicio de Salud de Arauco.
- Al Señor Director del Servicio de Salud de Concepción.
- Al Señor Director del Servicio de Salud Ñuble.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

I. Observaciones que se subsanan

En dicho informe final se determinaron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada:

1. Capítulo I, Examen de la Materia Investigada, numeral 1, Sellos Verdes Vencidos (C): Se constató que 40 instalaciones interiores de gas de entidades dependientes de los servicios de salud Arauco, Concepción y Ñuble y de municipios de la provincia de Concepción, se encontraban con sus sellos verdes de inspección vencidos.

Sobre el particular, se solicitó a las municipalidades de Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, San Pedro de la Paz y Talcahuano, y los servicios de salud Arauco, Concepción y Ñuble, adoptar las medidas administrativas necesarias para que todos los centros de salud bajo su dependencia, cuenten con la respectiva certificación.

En su respuesta, las municipalidades de Coronel, Lota y San Pedro de la Paz, remitieron los certificados de sellos verdes vigentes, correspondientes a los centros de salud advertidos, y en la presente auditoría de seguimiento, fueron proporcionadas tales certificaciones por parte de las municipalidades de Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui y Talcahuano, y de los servicios de salud Arauco, Concepción y Ñuble, de las restantes instalaciones interiores de gas reprochadas, lo que permite subsanar la observación formulada.

2. Capítulo I, Examen de la Materia Investigada, numeral 2, Fiscalizaciones efectuadas por la Dirección Regional de la SEC, del Biobío (C): La entidad no acreditó haber efectuado fiscalizaciones durante el año 2018 y anteriores, y por lo tanto tampoco aplicó sanciones por los incumplimientos normativos, en que han incurrido los respectivos centros de salud.

En tal sentido, se solicitó a esa Superintendencia informar el cumplimiento de las medidas adoptadas para cautelar la observancia de lo establecido en las normas legales y reglamentarias respectivas, y de los avances del plan de acción regional implementado.

La entidad en su respuesta informó que los esquemas de fiscalización están basados en declaraciones de las instalaciones, programas de fiscalización, reclamos de usuarios y accidentes, y que las supervisiones tienen tres modalidades, a través de las revisiones realizadas por funcionarios, por medio del monitoreo de la información entregada por las entidades fiscalizadas, y por organismos de certificación, inspección o laboratorios de ensayos, autorizados.

De igual forma, indicó que en el mes de mayo de 2018, se implementó un plan regional de seguridad en gas, difundido en los medios de comunicación y apoyado por las autoridades regionales, que consideró una serie de etapas, aplicadas al universo de las instalaciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO


asistenciales y educacionales.

Por otra parte, señaló que como resultado del anotado plan en la Región del Biobío, se logró al mes de junio de 2019, respecto del año 2017, un aumento del 24.23% de sellos verdes, y en el ámbito de salud, los procedimientos de certificación e inspección periódica registraron una variación del 203%.

Así también, manifestó que se realizaron inspecciones periódicas a la totalidad de los recintos de salud reprochados, adjuntando al efecto, la documentación de respaldo que da cuenta de ello, por lo que la observación formulada se considera subsanada, sin perjuicio que esa entidad continúe implementando y ejecutando planes de fiscalización como aquél al que ha hecho referencia.

Respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Complejas (MC) en el Informe Final objeto de este seguimiento, se deja constancia que las acciones correctivas requeridas fueron acreditadas y validadas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el área encargada del control interno del municipio, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA NUNEZ GONZALEZ	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	08/04/2021	
Código validación	IS7SqnCCt	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	